

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

EXPEDIENTE: 1/2011

OBJETO: “SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (CBUA)”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (IVA INCLUIDO).

Con fecha 27 de julio de 2011 se convocó licitación pública por procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del Servicio de mensajería para la prestación del servicio de préstamo del consorcio de bibliotecas universitarias de Andalucía (CBUA), aprobándose los correspondientes pliegos y anexos que integran el expediente.

Tramitado el mismo y terminado el plazo de presentación de proposiciones, sin que se haya presentado alguna oferta, de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del citado Consorcio (aprobados por su Consejo de Gobierno en la sesión de 16 de junio de 2009),

RESUELVO

DECLARAR DESIERTA la licitación para el “SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DEL CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (CBUA)”, expediente 1/2011, debido a no existir, una vez terminado el plazo de presentación de proposiciones, oferta alguna.

Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Granada, a 7 de octubre de 2011
El Presidente del Consorcio

Fdo: Francisco González Lodeiro